

DECRETO ALCALDICIO N° 2478 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, **05 NOV 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°62 de fecha 03.11.2021 de Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de máquina corta césped, Motor 159 cc OHV, Capacidad de estanque 0.95 litros, Tracción delantera, Ancho de corte 53 cm., Altura de corte 6 posiciones, Medidas de rueda 8/11, Descarga trasera con recolector, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. COMERCIAL TODOAGRO SPA., Rut: 76.855.237-1**, por un monto total de \$522.410.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-154-COT21, "modalidad de compra ágil", recibiendo 7 ofertas, en la cual se evaluó y decidió al proveedor **Sres. COMERCIAL TODOAGRO SPA., Rut: 76.855.237-1**, por un monto total de \$522.410.- IVA incluido. (Según orden de Compra en estado guardada N°3656-909-AG21). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°730.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. COMERCIAL TODOAGRO SPA., Rut: 76.855.237-1**, por un monto total de \$522.410.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la adquisición de máquina corta césped, Motor 159 cc OHV, Capacidad de estanque 0.95 litros, Tracción delantera, Ancho de corte 53 cm., Altura de corte 6 posiciones, Medidas de rueda 8/11, Descarga trasera con recolector, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. COMERCIAL TODOAGRO SPA., Rut: 76.855.237-1**, por un monto total de \$522.410.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.99.000.000., "Otros Activos no financieros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/cmab.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE